

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PERÍODO: Enero a Marzo de 2022

**FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE
EL RETIRO –FONDESERS**

Abril de 2022

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Constitución y la Ley, la FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE EL RETIRO –FONDESER presenta el informe de austeridad del gasto público correspondiente al año 2022, comprendido en el periodo (enero, febrero, marzo) comparado con el mismo período del 2021.

En relación con el rol que en esta materia cumple el Jefe de Control Interno, procede a verificar y evaluar los siguientes aspectos de acuerdo a la información suministrada por Talento Humano y la Subdirección Administrativa y Financiera.

1. Contratación.
2. Administración de Personal, horas extras, vacaciones acumuladas, viáticos.
3. Gastos generales: Servicios públicos, papelería, fotocopias, tóner y recarga de tóner y
4. Gastos en publicidad y publicaciones.

MARCO LEGAL

- Decreto 1068 de 2015. Medidas de Austeridad del gasto público. TITULO 4 – capítulos 3, 4, 5,6 y 7- artículos 2.8.4.3.1 al 2.8.4.8.1.
- Decreto 648 del 19 de abril 2017.

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público del período (enero, febrero y marzo de 2022).
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto al 1trimestre del año 2022 con respecto al mismo período del año 2021.

ALCANCE

Seguimiento a la ejecución del gasto de la Entidad Fondo Para El Desarrollo Social De El Retiro Fondeser en el 1primer trimestre de la vigencia 2022. El análisis se proyectó con la información obtenida sobre contratación, administración de personal, horas extras, vacaciones acumuladas, viáticos, servicios públicos, gastos de papelería, fotocopias, tóner y recarga de tóner, consumo de combustible y contratos con los medios locales comunitarios de comunicación para el anuncio y divulgación de la información de Fondeser.

1. CONTRATACION: Se evidencian necesidades de compra de suministro y sus especificaciones, se definió a quienes solicitar cotizaciones para contrato se evalúo ejecución de contratos de suministro se revisaron estudios previos para contratación, se revisó borrador del presupuesto, se estableció que solicitudes de cotizaciones hacer para contratación de la vigencia 2022.

VARIACION DE LA CONTRATACION DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2022 CON RESPECTO AL MISMO PERIODO DE 2021

CONTRATO	1PMR trimestre 2022	1PMR trimestre 2021	Variación
Mantenimiento	\$0	\$0	\$0
Prestación de servicios	\$55.860.110	\$54.088.716	\$1.772.394
Asesoría	---	---	---
Arriendo	---	---	---
Suministros	\$0	\$508.391	\$
Ordenes de servicio	\$0	\$0	\$0
TOTAL	\$55.860.110	\$54.597.107	\$1.772.394

La contratación de enero a marzo 2022 respecto al mismo período de 2021 presenta una variación del 3.3%,., presenta un comportamiento equitativo frente a la vigencia

2. ADMINISTRACION DE PERSONAL, HORAS EXTRAS, VACACIONES ACUMULADAS Y VIATICOS

De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera, se registran los siguientes datos:

2.1. PLANTA DE CARGOS: La Planta Global de Personal de la entidad FONDESER. fue establecida por la Resolución Nro 02 del 28 de septiembre de 2014, en ella se crean 02 cargos. el acto administrativo continúa siendo vigente, no se ha presentado reforma al respecto.

2.2. HORAS EXTRAS: Durante la vigencia 2021 y lo que va corrido de la vigencia 2022 no se han generado pago de horas extras al personal a cargo.

2.3 VACACIONES ACUMULADAS: de acuerdo al numeral 3, literal b) de la Directiva Presidencial 01 del 10 de Febrero de 2016, se establece que: *Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

Considerando igualmente el Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978, el cual expone:

“Artículo 13. De la acumulación de vacaciones. Solo se podrán acumular vacaciones hasta por dos (2) años, siempre y cuando que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio”.

A la fecha no se registra vacaciones acumuladas

2.4 VIATICOS: Los viáticos en el periodo comprendido enero a abril de 2022 con el mismo período de 2021, no se generó gasto por este concepto

3. GASTOS GENERALES

3.1 SERVICIOS PUBLICOS: A continuación, se realiza un comparativo del consumo de servicios públicos durante el mes de enero a marzo 30 de 2022 con respecto al mismo período de 2021:

a. SERVICIOS PUBLICOS FONDESER

CONCEPTO	TOTAL GENERADO Enero A Marzo 2022	TOTAL GENERADO Enero A Marzo 2021
ENERGIA	\$0	\$0
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$0	\$0
TELEFONIA FIJA, INTERNET y TRONCAL SIP	\$603.562	\$1.096.162
TELEFONIA CELULAR	\$254.897	\$
TOTAL GENERADO	\$857.459	\$\$1.096.162

El consumo de **energía** de la entidad Fondeser. Durante los meses de enero a marzo de la vigencia 2022 no presenta valor a cargo toda vez que la Administración Municipal no ha realizado cobro por consumo del mismo.

Respecto al consumo de **acueducto y alcantarillado** se aclara que la Administración Municipal se hace a cargo al pago de acueducto y alcantarillado.

Se nota una disminución del -45%. consumo de servicio **de telefonía fija e internet** durante el período en evaluación, Frente a la vigencia anterior,

3.2 OTROS GASTOS GENERALES: Cotejados los gastos por concepto de papelería, fotocopias, tóner y/o recarga de tóner, no se presenta toda vez que la entidad presenta un e stop de inventario de las vigencias anteriores.

Otros gastos generales de enero a marzo de 2022

CONCEPTO	TOTAL GENERADO Enero A Marzo de 2022	TOTAL GENERADO Enero A Marzo de 2021
Papelería	\$0	\$0
Útiles de oficina	\$0	\$0
Fotocopias e impresiones	\$0	\$0
Tóner y recarga de tóner	\$0	\$0
TOTAL GENERADO	\$0	\$0

4. GASTOS EN PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES: Fondeser cuenta con el servicio de un Comunicador Social, quien asesora en materia de comunicaciones. Para haciendo el anuncio y la divulgación de la información en medios que no implican erogaciones representativas,

CONCLUSIONES:

La Institución ha privilegiado el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones durante el tiempo de pandemia covid-19. Continúa dando preferencia a los encuentros virtuales, logrando que el número de reuniones presenciales sea mínimo y plenamente justificadas.

La contratación celebrada por la Institución durante el período fue necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad Fondeser.

El Comité de compras ejerce control a los contratos ya que se evidencia en sus actas el análisis de ejecución de los mismos.

Atentamente,



JOHN JAIRO SANMARTIN ALZATE

Asesor Control Interno